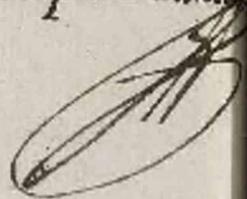


A cuyo mismo efecto  
traslado á Vms. persuadidos  
que dedicarán toda su aten-  
cion con el fin de hacer el ser-  
vicio de S. M. y que no mo-  
ven los oficios de esta Inter-  
dencia con las freqüentes que-  
jas que ha habido hasta ahora.

Dios guarde á Vms. muchos  
años. Murcia 8 de Febrero  
de 1800.

Joseph Muñiz



Señores Justicia y Ayuntamiento de la Villa de

Caxavaca

